

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

MALPICA DE TAJO

Por Decreto de la Alcaldía, de fecha 5 de febrero de 2013, se aprobó el pliego de cláusulas administrativas que han de regir el concurso para la enajenación de cuatro solares propiedad del Ayuntamiento de Malpica de Tajo.

1.- Órgano de contratación.

Señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Malpica de Tajo.

2.- Objeto del contrato.

La venta, mediante concurso, de cuatro solares de Malpica de Tajo, para la construcción de naves industriales.

3.- Tipo de licitación.

Solar número 22: 24.160 euros, sin IVA, mejorables al alza.

Solar número 23: 32.550 euros, sin IVA, mejorables al alza.

Solar número 32: 37.906 euros, sin IVA, mejorables al alza.

Solar número 33: 32.550 euros, sin IVA, mejorables al alza.

4.- Exposición del expediente e información.

En la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables, de 9,00 a 14,00 horas.

Domicilio: Plaza de la Constitución, número 1. 45692 Malpica de Tajo.

Teléfono: 925.87.72.11

Fax: 925.97.72.91

5.- Plazo y lugar de presentación de proposiciones

En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, dentro del plazo de treinta días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

La documentación a presentar será la que se indica en el pliego de cláusulas que rige el presente concurso y conforme al modelo que en dicho pliego se establece.

6.- Fianzas

Provisional: 2 por 100 del precio base fijado para el objeto de la licitación.

Definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación del solar.

7.- Apertura de proposiciones.

La apertura de plicas tendrá lugar en el salón de sesiones del Ayuntamiento, a las 12,00 horas, el décimo día hábil siguiente al que finalice el plazo de presentación de ofertas, no considerándose hábil a estos efectos el Sábado.

Malpica de Tajo 20 de febrero de 2013.- El Alcalde (firma ilegible).

N.º I.-1899